



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D^a María Susana Alcalde Adeva.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual (se incorpora en el punto 3), D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz.

GRUPO CIUDADANOS : D^a Olga Villanueva Muñoz. (Asiste por videoconferencia)

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano.

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Tousef López (Asiste por videoconferencia)

SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTORA

D^a. Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y cinco minutos del día 29 de septiembre de 2020, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la





Diputación de Guadalajara

asistencia de los Sres. Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General en funciones, D^a Talía Gallego Aparicio y presencia de la Sra. Interventora, D^a. Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

Asisten por videoconferencia la Diputada del Grupo Ciudadanos, D^a Olga Villanueva Muñoz y el Diputado del Grupo Unidas Podemos-IU, D. Daniel Touset López.

El Diputado del Grupo Popular, D. Lorenzo Robisco Pascual se incorpora a la sesión en el punto tercero.

El Sr. Presidente antes de comenzar la sesión quiere agradecer los servicios prestados por la Secretaria General, D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro, que ayer se jubiló, presentó su propuesta de jubilación y se le autorizó.

Desde aquí como Presidente y en nombre de todos los Diputados, agradecer todos los años de servicios prestados a la Diputación Provincial de Guadalajara, han sido muchos años en los que ha trabajado con diferentes corporaciones y es de agradecer que esta funcionaria haya prestado los servicios de la mejor manera que ha sabido y siempre por el bien de la provincia de Guadalajara, así que mi agradecimiento y en nombre de todos le hacemos extensivo.

También mostrar nuestro agradecimiento para todos los funcionarios que ayer se jubilaron a la vista del expediente que hoy traemos al Pleno, todos sois conscientes de ello y ayer hubo varios funcionarios que presentaron su jubilación.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-29-de-septiembre-de-2020/1>

El Sr. Presidente solicita del Pleno la ratificación del carácter ordinario de la sesión que por motivos organizativos se ha de celebrar en fecha diferente a la acordada.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D^a





Diputación de Guadalajara

Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Ratificar el carácter ordinario de la presente sesión.

2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-29-de-septiembre-de-2020/2>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación y que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 2020.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touset López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno que corresponde a la sesión extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 2020, tal y como ha sido redactada.

3.- (EXPEDIENTE 3858/2020). APROBACIÓN DE SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA LA MANCHA REFERENTE A LOS INCENTIVOS POR JUBILACIÓN ANTICIPADA.





Diputación de Guadalajara

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-29-de-septiembre-de-2020/3>

A las 10:07 horas se incorpora a la sesión el Diputado del Grupo Popular, D. Lorenzo Robisco Pascual.

D^a Ángela Ambite Cifuentes da cuenta que vistos los informes jurídicos de la Secretaria General, de la Jefe de Asesoría Jurídica y del Jefe del Área de Recursos Humanos sobre la controversia suscitada para la aplicación de los premios por jubilación anticipada, regulados en el artículo 37A del III Acuerdo Marco del personal funcionario de la Diputación Provincial de Guadalajara, en los que se aconseja recabar dictamen al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha sobre los referidos incentivos de jubilación anticipada, así como el acta de la Mesa General de Negociación de 5 de agosto de 2020 (punto 3) en el que consta el acuerdo de las representaciones sindicales para solicitar al Consejo Consultivo el referido dictamen.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 24 de septiembre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

D^a Ángela Ambite Cifuentes, manifiesta lo siguiente: Yo quiero hacer aquí, a la propuesta que tienen todos ustedes, un preámbulo que les voy a leer y después continuo con la propuesta.

"A la vista de lo que antecede, que se trata de un problema que viene de atrás, complejo y con muchas aristas; que todas las representaciones sindicales de la Diputación Provincial de Guadalajara, así lo han entendido y, en este sentido, han propuesto la creación de una comisión de estudio del plan de ordenación del empleo público. Comisión que empezará su andadura en muy breve plazo:

Este Equipo de Gobierno manifiesta su firme voluntad de abonar los incentivos de los funcionarios que se jubilaron anticipadamente en la confianza y buena fe y de utilizar este tipo de instrumento dentro de un plan de ordenación de empleo público."

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **catorce (14) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Daniel Tousset López; **once**





Diputación de Guadalajara

(11) votos en contra de los Grupos Popular y Vox. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la solicitud al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha de las siguientes cuestiones:

1. Adecuación al ordenamiento jurídico de los premios o incentivos por jubilación anticipada reconocidos en el artículo 37 A) del III Acuerdo Marco del personal funcionario de la Diputación Provincial de Guadalajara, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión del 22 de febrero de 2007. En caso de considerar en el momento actual la falta de adecuación al ordenamiento jurídico de dichos incentivos, y sobre la base de lo establecido en el artículo 17.4.j) de la Ley 4/2011, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, adecuación al ordenamiento jurídico del establecimiento de incentivos por jubilación anticipada o instrumentos similares dentro de un Plan de Ordenación del Empleo Público de la Diputación Provincial de Guadalajara (basado esencialmente en la necesidad de adaptar la plantilla a las necesidades actuales de la Administración provincial) y la válida implantación del mismo con efectos retroactivos.

2. Valoración jurídica de la situación de los funcionarios de la Diputación Provincial de Guadalajara que se jubilaron anticipadamente, con la correspondiente minoración de su pensión de jubilación, en la confianza legítima de que se les iba a abonar el premio de jubilación anticipada, por estar recogido en la norma vigente y en los precedentes de todos los años anteriores.

SEGUNDO: Acordar la suspensión del artículo 37 A) del III Acuerdo Marco del personal funcionario de la Diputación Provincial de Guadalajara, aprobado por el Pleno Corporativo en sesión del 22 de febrero de 2007.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los empleados de la Diputación Provincial de Guadalajara que se jubilaron anticipadamente y que no han cobrado el incentivo por jubilación anticipada, y dese cuenta al resto mediante el correo corporativo y su publicación en la sede electrónica y tablones de anuncios”.

4.- (EXPEDIENTE 4495/2019). MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE 2020





Diputación de Guadalajara

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-29-de-septiembre-de-2020/4>

D^a Ángela Ambite Cifuentes da cuenta de que, mediante acuerdo de Pleno de esta Diputación, de fecha 11 de febrero de 2020, fueron aprobadas las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2020.

A instancia de los respectivos Jefes de Servicio, siendo urgente y necesaria la provisión de los puestos núm. 202 "Adjunto a Intervención" y 829 "Técnico de Sistemas, Redes y Seguridad Informática" y ante la imposibilidad de su cobertura por funcionarios de carrera de la propia Diputación Provincial se ha considerado procedente su apertura a la movilidad interadministrativa. Dicha modificación ha sido negociada con la representación sindical en la Mesa General de Negociación de 5 de agosto de 2020.

En fecha el Jefe del Área de Recursos Humanos emite informe al respecto, que literalmente se transcribe:

"En relación con el expediente de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de 2020, de conformidad con los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cabe informar:

1. El artículo 69.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), establece que la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad. En este mismo sentido se pronuncia el artículo 16 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo de Castilla-La Mancha.

Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

Las presentes modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) se acomodan a la normativa específica local sobre la materia, entre otra, artículos 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y también estatal, *verbi gratia*, artículo 74 EBEP.

2. Por el pleno corporativo provincial de fecha 25 de marzo de 2010, fue aprobada definitivamente la RPT, tras un proceso de valoración de los puestos. Dicha





Diputación de Guadalajara

relación ha tenido cada ejercicio presupuestario las adecuaciones necesarias (organizativas, normativas, ...).

Para el presente año, el Pleno Corporativo de 11 de febrero de 2020, acordó las modificaciones puntuales de la RPT para 2020. No obstante, al ser urgente y necesaria la cobertura de los puestos 829 y 2022 denominados Técnico de Sistemas, Redes y Seguridad y Adjunto a Intervención, respectivamente, y ante la inexistencia de personal funcionario en la Diputación para desempeñar los mismos se ha considerado necesaria su apertura a la movilidad interadministrativa.

3. Conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 37.1 del EBEP y sus equivalentes de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (148 y 151), las modificaciones de la RPT han sido negociadas en la pertinente Mesa General de Negociación, en la sesión celebrada el día 5 de agosto de 2020.

4. Respecto a la publicación, al tratarse de acto administrativo surte efectos desde su aprobación, si bien su publicación, no como requisito de eficacia, sino para que las modificaciones puedan ser conocidas por los interesados como aclara la Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de mayo de 1998. En congruencia con lo dispuesto en la Sentencia del mismo Tribunal de 18 de julio de 2012, basta publicar las modificaciones de la RPT.

En su consecuencia, vista la propuesta de la Diputada Delegada de Empleo Público, procede la aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del año 2020."

Posteriormente, y tras la petición de renovación de la comisión de servicios en el puesto núm 202 "Adjunto a Intervención" efectuada por la funcionaria YOLANDA LORENTE DÍAZ GARDIEL", en fecha 23 de septiembre de 2020 (Expte.4081/2020), la Interventora emite informe favorable a la renovación de dicha comisión de servicios.

En base a ello y a las manifestaciones efectuadas por las representaciones sindicales en la reunión de la Mesa General de Negociación de 5 de agosto de 2020 en la que mostraron su disconformidad a la apertura de puestos a la movilidad interadministrativa si hubiere algún empleado interesado que cumpla los requisitos necesarios para ocupar el mismo, no procede abrir a la movilidad interadministrativa el puesto número 202 Adjunto a intervención.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 24 de septiembre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación **por quince (15) votos a favor de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano; **diez (10) votos en contra del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D^a M^a Concepción Casado Herranz **y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2020 en los siguientes términos:

Apertura a la movilidad interadministrativa del puesto núm. 829 "Técnico de Sistemas, Redes y Seguridad Informática" de la Relación de Puestos de Trabajo.

SEGUNDO.- Dar el trámite pertinente al presente expediente para el cumplimiento de los requerimientos preceptivos".

El Sr. Presidente manifiesta que, por seguridad, cada hora debemos hacer un receso para ventilar la sala.

A las 11:15 horas comienza el receso, reanudándose la sesión a las 11:31 horas, el Diputado del Grupo Popular, D. Francisco Javier Pérez del Saz, no se incorpora a la sesión.

5.- (EXPEDIENTE 4648/2020). LEVANTAMIENTO DEL REPARO N° 47/2020.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-29-de-septiembre-de-2020/5>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que vistas las facturas:

Nº M/37363 de fecha 1/11/2019 por un importe total de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DOS CENTIMOS (2.635,02 €)





Diputación de Guadalajara

Nº M/4257 de fecha 1/02/2020 por un importe total de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DOS CENTIMOS (2.635,02 €) que forman parte del expediente 4648/2020:

PRIMERO.- El Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller, remite a la Intervención General para su pago, las facturas indicadas con la conformidad del Jefe de Servicio de Centros Comarcales, Mantenimiento y Taller y del Diputado-Delegado de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.

Con fecha 31 de agosto de 2020, la Interventora emite informe que contiene reparo de legalidad, conforme al artículo 215 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, que determina la suspensión de la tramitación del expediente según el artículo 216 de dicho Texto refundido. El reparo de legalidad consiste en la omisión del procedimiento de gasto, así mismo se informa de la existencia de crédito presupuestario y de la posibilidad de exigencia de responsabilidad a autoridades y funcionarios.

Con fecha 7 de septiembre de 2020, se emite informe suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, acerca del reparo y justificativo de la prestación de los servicios que se facturan.

SEGUNDO.- A la vista del expediente queda constancia de que los servicios se han prestado y por tanto, el gasto se ha producido y su impago, por ausencia de procedimiento, produciría un claro enriquecimiento injusto que no debe crearse y que impone a la Diputación la compensación del beneficio económico recibido, como ha dicho el Tribunal Supremo, por todas la Sentencia de 19 de noviembre de 1992.

La falta de adecuación del procedimiento operada en el presente expediente conlleva necesariamente, que ha de procederse a su subsanación a posteriori conforme al procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 24 de septiembre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

El Diputado del Grupo Popular, D. Francisco Javier Pérez del Saz se incorpora a la sesión a las 11:35 horas.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David





Diputación de Guadalajara

Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **doce (12) votos en contra de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-IU.** Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez Serrano; y **ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el levantamiento del reparo nº 47/2020 interpuesto por la Interventora, de fecha 31 de agosto de 2020, por omisión de procedimiento de gasto e inexistencia de crédito presupuestario.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente correspondiente a las facturas nº M/37363 y M/4257 que consta en el expediente 4648/2020, por un importe total de cinco mil doscientos setenta euros con cuatro céntimos (5.270,04 €)".

6.- (EXPEDIENTE 5106/2020). RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 20/2020.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-29-de-septiembre-de-2020/6>

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta que visto el expediente número 20/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que incluye las relaciones R-2020001008, por importe de Cinco mil doscientos setenta euros con cuatro céntimos (5.270,04 €), R-2020001011, por importe de Diecisiete mil doscientos quince euros (17.215,00 €) y R-2020001212, por importe de Setecientos dieciséis euros con cuatro céntimos (716,04 €), de facturas incluidas en el reparo 47/2020 y de facturas correspondiente al ejercicio 2019, que han sido conformadas en el 2020.

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación por el Pleno de la Corporación.





Diputación de Guadalajara

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 24 de septiembre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **doce (12) votos en contra de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez Serrano; y **ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 20/2020 de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, que incluye las siguientes relaciones de facturas: R-2020001008, por importe de Cinco mil doscientos setenta euros con cuatro céntimos (5.270,04 €), de facturas correspondientes a los localizadores de vehículos incluidas en el reparo nº 47/2020. R-2020001011, por importe de Diecisiete mil doscientos quince euros (17.215,00 €), de facturas correspondientes a la prestación del servicio de recogida de residuos. R-2020001212, por importe de Setecientos dieciséis euros con cuatro céntimos (716,04 €), de facturas correspondientes a la Dulzainada de Guadalajara y a la prestación del servicio de la fotocopidora.

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas incluidas en las relaciones de facturas que se aprueban.

TERCERO.- La aprobación de la relación de facturas R-2020001008 quedará condicionada a la aprobación previa, por parte del Pleno, del levantamiento del reparo nº 47/2020".

7.- (EXPEDIENTE 4039/2020). PRÓRROGA POR UN AÑO DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE DE RESIDUOS Y CONTENERIZACIÓN EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.





Diputación de Guadalajara

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-29-de-septiembre-de-2020/7>

D. Rubén García Ortega da cuenta de la siguiente propuesta:

PRIMERO.- El Pleno de la Diputación Provincial acordó, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2014, contratar el Servicio de Recogida y Transporte hasta la planta correspondiente, de los residuos urbanos y asimilables de la fracción resto, fracción envases ligeros y fracción papel-cartón; así como la instalación, limpieza, mantenimiento, conservación, reposición y renovación de contenedores.

SEGUNDO.- Tras la oportuna licitación, en sesión de 18 de marzo de 2016 el Pleno acordó la adjudicación del contrato a la empresa Limpiezas, Ajardinamiento y Servicios Seralia, S.A., con CIF A47379235, procediéndose a la formalización del mismo el 30 de septiembre de 2016.

TERCERO.- De acuerdo con la cláusula novena del pliego de condiciones administrativas que rige el contrato, éste tiene una duración de cuatro años desde su formalización, siendo susceptible de prórroga por dos años más, renovable anualmente, por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización.

CUARTO.- Por el representante de la adjudicataria ha sido solicitada la prórroga del contrato por un año, habiendo sido informada favorablemente por el Jefe de Patrimonio y Seguros de la Diputación Provincial, así como por la Secretaria General y fiscalizada de conformidad por la Intervención General.

QUINTO.- Resulta competente para acordar la prórroga el Pleno de la Diputación Provincial, como órgano de contratación, de acuerdo con el apartado segundo del artículo 23 del Real Decreto Legislativo 3/2011, que resulta de aplicación al contrato.

SEXTO.- La empresa adjudicataria ha cambiado dos veces su denominación social, pasando a denominarse Onet-Seralia, S.A., cambio del que tomó cuenta el Pleno de la Corporación en sesión de 17 de febrero de 2017 y, posteriormente, a Onet Iberia Soluciones S.A.U., tomando cuenta el Pleno el 11 de septiembre de 2020.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con los informes incorporados al expediente,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 24 de septiembre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touse López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Acordar la prórroga del contrato de servicios de recogida, transporte de residuos y contenerización en municipios de la provincia de Guadalajara por un año, desde el 30 de septiembre de 2020 hasta el 29 de septiembre de 2021.

8.- (EXPEDIENTE 1787/2020).RESOLUCIÓN AL RECURSO POTESTATIVO PRESENTADO POR EL GRUPO POPULAR DEL CONVENIO DE DEPORTE ESCOLAR 2019-2020

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-29-de-septiembre-de-2020/8>

D. David Pascual Herrera da cuenta de la siguiente propuesta:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Sobre la propuesta de acuerdo elevada al Pleno de la Corporación.

Que, efectivamente, la referencia recogida en la propuesta elevada al Pleno de la Corporación del Diputado del área, al Pleno de 27 de febrero de 2020, es incorrecta, pues tal es la fecha de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, normativa cotejada a efectos de estudio y preparación del expediente administrativo que sustenta el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM y la Diputación de Guadalajara para el desarrollo del programa Somos Deporte 3-18 en el curso escolar 2019-2020, sin ser, no obstante de aplicación, pues dicho convenio recoge un acuerdo aportaciones y no una subvención: de ahí el informe de rectificación al efecto del Jefe de Servicio de Deportes, pues el Plan Estratégico de subvenciones no resulta aplicable a los acuerdos de aportaciones. Según





Diputación de Guadalajara

dicho informe, que consta en el expediente, del Jefe de Servicio de fecha 22 de julio de 2020 dicho convenio no canaliza una subvención, siendo el objeto del mismo un acuerdo de aportaciones dinerarias entre dos Administraciones Públicas para financiar globalmente una actividad, quedando excluida de la Ley General de Subvenciones. No obstante, habiendo sido cotejada dicho Plan Estratégico a los efectos de determinar si se utiliza dicho marco normativo en cuanto existe una disposición dineraria, se transcribió por error su fecha de aprobación en la propuesta elevada al Pleno, pero ese error, por un lado, ya se ha subsanado, con el mencionado informe rectificativo del Jefe de Servicio de fecha 22/07/2020 y, por otro, no reviste la entidad suficiente para anular ni mucho menos hacer nulo de pleno Derecho el texto del convenio por falta absoluta de procedimiento, ya que se han seguido las exigencias procedimentales legalmente previstas. Por tanto, se trata de un error no invalidante que se ha subsanado a lo largo del procedimiento.

SEGUNDO.- Por incumplimiento en lo dispuesto en el artículo 6.2 de la ley 5/2015, de 26 de marzo, de la actividad física y el deporte de Castilla La Mancha.

Respecto de este asunto alegado en el recurso, hemos de señalar que el día 12 de marzo de 2020 no se produce el término de forma definitiva de las actividades deportivas sino la suspensión de las competiciones deportivas, a consecuencia del Real Decreto 463/2020 de fecha 14 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Por otro lado, teniendo en cuenta las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, los plazos administrativos han estado suspendidos hasta la pérdida de la vigencia del Real Decreto o sus prórrogas.

Además, hay un período de tiempo amplio que la vigencia del convenio ha abarcado con plenitud de efectos: desde el inicio del curso escolar, y hasta la declaración del estado de alarma, pues la fecha de su aprobación posterior no impide su vigencia del 01 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2020. Y finalmente, indicar, que gran parte de las actuaciones que comprende este Convenio sí pudieron llevarse a cabo y seguir desplegando eficacia jurídica durante los distintos tramos de la desescalada hasta alcanzar la nueva normalidad que impusieron las últimas prórrogas del estado de alarma, como los seguros de responsabilidad entre otros, pues, como indicábamos, la suspensión ha afectado por la Covid-19 a las competiciones deportivas, pero no a toda actuación comprendida en este Convenio.

Por ello, este motivo tampoco puede prosperar.

TERCERO.- Sobre la Comisión de seguimiento.

La comisión de seguimiento fue creada a comienzo del curso escolar 2019/2020, formando parte de la misma en representación de la Diputación Provincial de





Diputación de Guadalajara

Guadalajara, el Diputado Delegado de Deportes y el Jefe de Servicio de Deportes como técnico designado por la Diputación.

En dicha comisión, se han tratado asuntos relacionados con las actividades deportivas del Programa Somos Deporte 3-18 en la provincia de Guadalajara y se han resuelto los problemas de interpretación y cumplimiento respecto al convenio.

Así mismo, indicar que nos hemos reunido mensual y en alguna ocasión semanalmente, si había algún asunto urgente, para llevar a cabo las funciones encomendadas.

CUARTO.- Sobre la Fiscalización Limitada Previa llevada a cabo por la Intervención de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Respecto a la atemporalidad, indicar que se encuentra dentro del período de vigencia del convenio para el curso escolar 2019/2020, comprendido entre el 1 septiembre de 2019 y el 30 de septiembre 2020, tal y como refleja en el propio convenio en la base novena, por lo cual, la aprobación por el Pleno de la Corporación el 31/07/2020 no obsta la eficacia jurídica previa del Convenio, como ya se ha indicado en el apartado segundo. Igualmente, conforme a lo indicado en el mismo apartado, las actividades deportivas se han retomado durante el proceso de desescalada pero con ciertas limitaciones.

QUINTO.- Sobre la nulidad del acuerdo adoptado.

Indicar que la vigencia del Convenio para el curso escolar 2019/2020 no había finalizado cuando se aprueba en el Pleno como queda informado en los puntos 2 y 4. Las actividades deportivas sí se han convenido y coordinado para la organización y desarrollo del Programa ya que como he indicado en el punto tercero, para ello se constituye una comisión de seguimiento con esos cometidos.

CONCLUSION:

Según la doctrina aplicable al caso, sobre convenios, nos lleva a la conclusión de que alegar la nulidad por falta de elemento esencial en la formación del Convenio ex art. 1.261 del Código Civil, en este caso, como alega el recurso, por falta de objeto cierto, ausencia del mismo en grado absoluto, falta de determinación del mismo o ilicitud (art. 1275 del mismo texto), no procede. La suspensión de los plazos administrativos durante la vigencia del estado de alarma, unido a la vigencia temporal del convenio, que abarca un período mucho más amplio en que sí ha habido y hay actividad deportiva, así como que las actividades objeto de convenio se mantuvieron durante el curso escolar, con limitaciones, pese incluso a la no presencialidad en algún tiempo, nos conducen al reconocimiento del objeto del Convenio, que está vivo para actividades no presenciales,





Diputación de Guadalajara

y para presenciales con limitaciones, excluyendo absolutamente la posibilidad de que no sea un objeto cierto, que no exista en grado absoluto o no esté determinado, y mucho menos, que sea un objeto ilícito, y que serían los únicos motivos para llevar a la nulidad de pleno Derecho del Convenio, por lo que no procede la aplicación del art. 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teniendo por objeto, el presente convenio, sentar las bases y establecer las condiciones de la colaboración a desarrollar entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Diputación Provincial de Guadalajara, para la organización y desarrollo del Programa Somos deporte 3-18 en la provincia de Guadalajara durante el curso escolar 2019-2020, en relación con el artículo 1261 del Código Civil, siendo el objeto del convenio determinado y plenamente lícito, a tenor de lo estipulado en el artículo 1275 del Código Civil, "*Los contratos sin causa, o con causa ilícita, no producen efecto alguno. Es ilícita la causa cuando se opone a las leyes o a la moral*", se concluye necesariamente que no procede la nulidad del Convenio objeto del presente recurso.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Deportes.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Deporte, Cultura y Juventud, de fecha 24 de septiembre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor de los Grupos Socialista y Ciudadanos**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Olga Villanueva Muñoz; **once (11) votos en contra de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz y D. Iván Sánchez Serrano y **una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Touset López, acuerda:

La desestimación del recurso potestativo de reposición interpuesto por el Grupo Popular contra el acuerdo de Pleno de fecha 31 de julio de 2020, particular número 3.- Convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el desarrollo del Programa Somos Deporte 3-18, en el curso escolar 2019-2020 (Expediente 1787/2020).





Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente propone a las 12:36 horas realizar un receso en la sesión para ventilar la sala, reanudándose a las 12:54 horas.

9.- (EXPEDIENTE 4099/2019). ADENDA AL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, REGULADOR DE LA APORTACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS POR ENTIDADES LOCALES EN LA CONVOCATORIA DE 2019.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-29-de-septiembre-de-2020/9>

D^a Olga Villanueva Muñoz da cuenta que La Diputación Provincial de Guadalajara ha venido participando en el Plan Extraordinario por el empleo de Castilla la Mancha y, por el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2019, se aprobó el convenio de cooperación económica entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara, regulador de la aportación financiera para la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la provincia de Guadalajara, en la Convocatoria de 2019.

Dicha aportación ascendía a la cantidad máxima de DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.067.149,85 €).

El convenio se perfeccionó con su firma el pasado 25 de octubre de 2019.

Con fecha 4 de diciembre de 2019, esta institución abona a la JCCM, la cantidad de 1.550.362,39 €, correspondientes al abono de la cantidad con imputación a la anualidad presupuestaria 2019 (75%) de la aportación relativa a Diputación, recogida en la cláusula segunda del referido convenio (2.067.149,85 €) y, el pasado 14 de julio de 2020, el 25% restante.

Con fecha 14 de septiembre de 2020, desde la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM, se remite borrador de Adenda para la modificación del Convenio suscrito para el Plan Extraordinario de Empleo, Convocatoria 2019, a fin de





Diputación de Guadalajara

actualizar la vigencia del referido convenio, una vez aprobada la Orden 109/2020, de 30 de julio, que modifica la Orden 160/2019, de 23 de septiembre, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

En esta situación, tanto la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, como la Diputación Provincial de Guadalajara, consideran necesario adecuar el marco de su colaboración a la nueva situación. Por tanto, ambas instituciones deciden plasmar por escrito la adenda del convenio de cooperación económica entre ambas instituciones regulador de la aportación financiera a dicho Plan.

En consecuencia, vistos los informes preceptivos y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social e Igualdad, de fecha 24 de septiembre de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Touse López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Primero.- Aprobar la Adenda al convenio de cooperación económica entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha regulador de la aportación financiera para la contratación de personas desempleadas por entidades locales en la Convocatoria 2019, en los términos que figuran en el texto que se deja en el expediente (G4099/2019) y que a continuación se transcribe.

Segundo.- Autorizar al Presidente de la Diputación Provincial para la firma de la Adenda, así como para la suscripción de cualesquiera otros documentos que para su desarrollo y para la consecución de los objetivos estipulados en el mismo resulten necesarios."





Diputación de Guadalajara

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA REGULADOR DE LA APORTACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS POR ENTIDADES LOCALES EN LA CONVOCATORIA DE 2019.

Toledo, a ... de ...de ...

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Vega Pérez, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, cargo para el que fue elegido en sesión constitutiva, celebrada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, el día 4 de julio de 2019, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D^a. Patricia Franco Jiménez, Consejera de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nombrada mediante Decreto 67/2019, de 7 de julio (DOCM nº 132, de 8 de julio), en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Los comparecientes intervienen en razón de sus cargos, en nombre y representación de las instituciones citadas, en cuyo carácter tienen y se reconocen con competencias suficientes para suscribir el presente convenio de cooperación económica y en su virtud,

EXPONEN

I.- Que con fecha 25 de octubre de 2019 se firmó un convenio de cooperación económica entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara, regulador de la aportación financiera de la citada Diputación Provincial para la contratación de personas desempleadas por entidades locales, sus entidades dependientes o vinculadas o las agrupaciones de municipios de la provincia de Guadalajara, para la convocatoria de 2019.





Diputación de Guadalajara

Dicha aportación ascendía a la cantidad máxima de DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.067.149,85 €) financiándose con imputación a la anualidad presupuestaria 2019, la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.550.362,39 €) y a la anualidad presupuestaria 2020, la cantidad de QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (516.787,46 €).

II.- Que en la cláusula Novena del referido Convenio, se establece la vigencia del mismo, determinándose que *tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma, extendiendo sus efectos hasta el día 31 de octubre de 2020.*

III.- Que la Orden 160/2019, de 23 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 193, de 30 de septiembre de 2019, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020) y modificada por la Orden 165/2019, de 16 de octubre, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 208, de 21 de octubre de 2019, determina en su artículo 25 que *los proyectos subvencionables al amparo de esta orden se ejecutarán en el plazo máximo de un año, desde la publicación de la correspondiente convocatoria.*

IV.- Por su parte, la Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2019, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 212, de 25 de octubre de 2019, por lo que el plazo establecido para la ejecución de los proyectos, finalizaría el día 25 de octubre de 2020.

V.- Con la entrada en vigor, el día 14 de marzo de 2020, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se estableció en su disposición adicional tercera, la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, así como que el cómputo de los plazos se reanuda en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

El Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el





Diputación de Guadalajara

COVID-19, determinó la última prórroga hasta el día 21 de junio de 2020, reanudándose con fecha 1 de junio de 2020 los plazos suspendidos con fecha 14 de marzo de 2020.

Estas medidas han afectado a los procesos de selección de las personas participantes en el programa de empleo previsto en la Orden 160/2019, de 23 de septiembre y en la convocatoria para el ejercicio 2019, así como a la ejecución de los proyectos aprobados, habida cuenta de que no podían continuar como consecuencia de las medidas adoptadas por el referido Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

VI.- En virtud de cuanto antecede y con objeto de facilitar la ejecución de los proyectos aprobados y garantizar las contrataciones de las personas desempleadas, que son los destinatarios finales en el objeto de estas ayudas, con fecha 6 de agosto 2020, se ha publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 156, la Orden 109/2020, de 30 de julio, para modificar la referida Orden 160/2019, de 23 de septiembre, con el fin de que los proyectos aprobados puedan finalizar hasta el 31 de marzo de 2021, incluido.

VII.- Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, tanto la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, como la Diputación Provincial de Guadalajara, consideran necesario extender la vigencia del actual convenio hasta el 31 de mayo de 2021, fecha en la finalizaría el plazo de justificación de los proyectos en ejecución hasta el referido 31 de marzo de 2021.

VIII.- Que las partes intervinientes tienen interés en mantener la cooperación económica para el desarrollo del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha (2018-2020), por lo que las mismas han decidido adecuar el marco de su colaboración a la nueva situación y, en consecuencia, plasmar por escrito la presente adenda del convenio de cooperación económica entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, regulador de la aportación financiera a dicho Plan.

IX.- Que, para llevar a cabo la citada adecuación, mediante la presente adenda se pretende modificar la Cláusula Novena del Convenio firmado con fecha 25 de octubre de 2019, en los términos que se indican en esta adenda.

En consecuencia, las partes acuerdan suscribir esta adenda que se regirá por las siguientes

CLAÚSULAS

Primera. Modificación del Convenio.

La presente adenda tiene por objeto modificar la Cláusula Novena del Convenio de cooperación económica entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha regulador de la aportación financiera para la contratación de personas desempleadas por entidades locales en la convocatoria de 2019, suscrito con fecha 25 de octubre de 2019, que queda redactada en los siguientes términos:





Diputación de Guadalajara

“Novena. - Vigencia.

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma, extendiendo sus efectos hasta el día 31 de mayo de 2021.”

Segunda. Vigencia.

La presente adenda tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma, extendiendo sus efectos hasta el día 31 de mayo de 2021.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda, por duplicado ejemplar, en la fecha y lugar arriba indicados.

La Consejera de Economía,
Empresas y Empleo de la Junta de
Comunidades de Castilla La
Mancha.

El Presidente de la Diputación Provincial
de Guadalajara

Fdo.: Patricia Franco Jiménez

Fdo.: José Luis Vega Pérez.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA QUE REFUERCE DE MANERA URGENTE LA ATENCIÓN PRIMARIA SANITARIA. (EXPEDIENTE 5123/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-29-de-septiembre-de-2020/10>

D. Daniel Touset López, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, defiende la propuesta presentada el día 21 de septiembre de 2020. Registro de Entrada número 2020-E-RE-6876, para exigir al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que refuerce de manera urgente la atención primaria sanitaria, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Salud, Bienestar Social e Igualdad, en fecha 24 de septiembre de 2020, con el siguiente contenido:

"Desde el 2010, los gobiernos autonómicos de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha no han parado de aprobar una serie de recortes económicos que han debilitado el sistema sanitario, dejándolo desnudo a la hora de afrontar, entre otras muchas cosas, esta excepcional crisis sanitaria causada por la pandemia de coronavirus.





Diputación de Guadalajara

La crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 nos recuerda la importancia de tener unos servicios públicos fuertes y con recursos suficientes, que puedan dar respuesta a situaciones como la actual, y que también sean capaces de dar un servicio de calidad, en el día a día, toda la ciudadanía.

Para el año 2020 se había presupuestado para el gasto sanitario público un 5,9%, porcentaje que era del 6,77% en el 2009.

En varapalo más fuerte lo sufrió nuestra sanidad en torno al año 2012, que no sólo experimentó ese descenso en el gasto sanitario público sino que vio como en paralelo, se aumentaba el gasto privado.

La Comisión Europea encargada de configurar las políticas sanitarias, la información, los conocimientos técnicos y las mejores prácticas en materia de sistemas de salud, manifestaba en su informe del año 2019 sobre el perfil sanitario de España (*State of Health in the UE. España. Perfil sanitario nacional 2019*), que una importante parte de los profesionales sanitarios tenían contratos temporales, e incidía especialmente en que el porcentaje de enfermeras y enfermeros por ratio poblacional estaba muy por debajo de la media de la Unión Europea (UE): 5,7 por cada mil habitantes frente al 8,5 europeo. El citado informe mostraba también su inquietud sobre la escasez de personal sanitario, en particular de médicos de familia.

El ataque al sistema sanitario en nuestra Comunidad Autónoma desde el año 2010 tuvo como resultado el cierre de 668 camas y se redujo en 2.781 el personal sanitario. Este déficit de atención supuso un incremento en las listas de espera.

Se produjeron recortes en infraestructuras e inversiones que congelaron la ampliación de hospitales como el de Albacete y Guadalajara y la paralización de la construcción de los nuevos hospitales proyectados como el de Cuenca, Puertollano y Toledo. Este progresivo ataque a nuestra sanidad también afectó a la cantidad de recursos terapéuticos en nuestros centros sanitarios como los respiradores, tan necesarios en esta emergencia.

El presupuesto sanitario per cápita en 2019 en nuestra Comunidad Autónoma ha sido algo más de 300,00 euros menos que la media nacional. La atención primaria está al borde del colapso, pero si se han destinado 44,6 millones de euros a RTVCLM, cuatro millones más que en el año anterior.

La propia Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM) denunciaba en nota de prensa, el pasado día 10 de septiembre, que *"el SESCAM no está tomando las medidas necesarias para impedir el colapso de los Centros de Salud y Consultorios Médicos y afirmaba que no se les dota de los medios humanos y materiales necesarios y que la improvisación de las Gerencias y el desamparo de los profesionales es la tónica general que puede llevar a la asistencia a una situación muy comprometida"*.





Diputación de Guadalajara

Así mismo la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos denunciaba que *“no se ha dotado adecuadamente a los profesionales de las medidas de protección ni de los EPIS necesarios y solamente se les facilita, por ejemplo, una mascarilla FFP2 a la semana, lo que es absolutamente insuficiente”*, al tiempo que aseguraba que *“no se refuerzan los equipos médicos, ni se aumenta las líneas telefónicas ni los administrativos necesarios para atenderlas”*.

Las sociedades pediátricas que representan a la mayoría de pediatras de Atención Primaria de Castilla-La Mancha (ApapCIM, SPMycM y SEPEAP), han trasladado su malestar por la inexistente comunicación con la Consejería de Sanidad para organizar una adecuada vuelta a las aulas, a pesar de haber solicitado una reunión de trabajo para evitar un posible colapso sanitario que pudiera llegar a producirse.

Ahora son los colegios de médicos de las cinco provincias de Castilla-La Mancha los que lanzan el SOS para una Atención Primaria que, si ya tenía problemas, ahora se ve desbordada en el contexto del coronavirus. En un comunicado conjunto, las cinco instituciones han hecho referencia a una presión asistencial brutal. Insisten en la falta tanto de personal sanitario como administrativo.

Listas de espera para la atención telefónica que se traducen en llamadas que no pueden ser atendidas por saturación de las líneas y un aumento de funciones para los profesionales. Toda esta carga de trabajo es asumida con el mismo personal o menos, ya que las vacaciones no se están cubriendo, han aumentado las bajas laborales por estrés, que sumado a los contagios y cuarentenas a causa de la COVID-19, que afectan de manera especial al personal sanitario por ser el más expuesto, hacen de sus condiciones laborales una bomba de relojería

La carga asistencial en la Atención Primaria es insoportable, se ha apostado por una primera atención telefónica sin recursos, en la que el personal médico o de enfermería deciden si es necesario que el paciente acuda al centro de salud de referencia, al consultorio o incluso si se le atiende en su domicilio. Y todo para evitar que alguien contagiado de COVID-19 acuda al consultorio sin cita previa. A todo esto se suma que nuestros consultorios y centros de salud no están preparados para asumir las colas que se producen en sus alrededores manteniendo la distancia de seguridad ya que las salas de espera no cumplen con las dimensiones necesarias para garantizar una seguridad efectiva y los pacientes se ven obligados a estar en la calle. En los meses de calor los pacientes han esperado con sol y calor, pero de cara al otoño y el invierno, la lluvia y el frío son factores con los que no se ha contado y que van a dificultar y a poner a prueba nuestros centros de atención primaria con una problemática que no estaba prevista.

La población se siente indefensa y abandonada cuando no le cogen el teléfono o cuando se ve inmersa en la impotencia que genera la falta de medios. De hecho, el propio personal médico asume en este contexto que se les culpabilice.





Diputación de Guadalajara

La Atención Primaria está al borde del colapso. Se están realizando pruebas PCR a usuarios, rastreo de casos, atención al resto de usuarios y enfermedades.

Pero no todo es COVID, el resto de enfermedades no han desaparecido, por desgracia no se les está proporcionando la atención que requieren. La vida continúa y las patologías también, hay que hacer seguimiento de enfermedades crónicas, atender las urgencias y a las residencias de mayores..., y todo ello con una gran carga burocrática, falta de personal, llamadas de teléfonos a las que no se responden, pruebas médicas paralizadas,...

Si algo hemos aprendido en los últimos meses es el valor de nuestra sanidad pública, que ha sido fundamental para enfrentarnos a la crisis, protegiendo la salud de todas las personas. Por eso, deben contar con todos los medios necesarios para que puedan seguir haciéndolo en el futuro. Debemos dotarla de más recursos, garantizar el mantenimiento de los mismos, ampliar la cobertura, apoyar la investigación, mejorar el funcionamiento del sistema sanitario y, lo más importante, protegerla de las decisiones y actuaciones de cualquier gobierno que deriven en recortes.

Por todo lo expuesto, el grupo provincial de Unidas Podemos Izquierda Unida, propone al Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- La Diputación Provincial de Guadalajara se compromete a instar al Gobierno Autonómico a que refuerce, de manera urgente, con medios y material a los centros de atención primaria para paliar el colapso que están sufriendo.

2.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla la- Mancha a igualar, al menos, el gasto per cápita en sanidad, a la media nacional.

3.- Instar a la Consejería de Sanidad a poner tantos medios telemáticos como sean necesarios para afrontar el actual colapso en el tráfico de llamadas para citas previas o teleconsultas, incluyendo la actualización de la página web del SESCAM para que se adapte a las presentes circunstancias y responda a las necesidades de la ciudadanía castellanomanchega.

4.- La Diputación de Guadalajara se compromete a coordinar con la Consejería de Sanidad un plan de acción y apoyo para afrontar, con los medios que se requieran y las medidas necesarias, el problema que supondrán el frío y la lluvia en las colas de pacientes que esperen en la calle durante los meses de otoño e invierno en los aledaños de los consultorios municipales y Centros de Salud.

5.- Los grupos políticos de esta Corporación se comprometen a mostrar su apoyo a la encomiable labor que desempeñan los trabajadores y trabajadoras de la sanidad





Diputación de Guadalajara

pública, a su intenso trabajo y compromiso siempre, pero sobretodo, por el ejemplo que están siendo en esta crisis sanitaria.

6.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Junta de Comunidades, Emiliano García-Page, a su Vicepresidente, al Consejero de Sanidad, Jesús Fernández Sanz, así como al resto de los grupos políticos autonómicos."

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

A las 13:09 horas se ausenta de la sesión el Diputado del Grupo Popular, D. Lorenzo Robisco Pascual.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **doce (12) votos a favor de los Grupos Unidas Podemos-IU, Popular, Vox y Ciudadanos**. Diputados: D. Daniel Tousey López, D. Alfonso Esteban Señor, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D. Iván Sánchez Serrano y D^a Olga Villanueva Muñoz, **ningún voto en contra y trece (13) abstenciones del Grupo Socialista y del Diputado del Grupo Popular, D. Lorenzo Robisco Pascual**, (por ausentarse y no incorporarse antes de la votación). Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D. Lorenzo Robisco Pascual, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Unidas Podemos-IU, para exigir al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que refuerce de manera urgente la atención primaria sanitaria, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

11.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE UNA LEY ANTIOKUPACIÓN. (EXPEDIENTE 5146/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-29-de-septiembre-de-2020/11>

D. Alfonso Esteban Señor, Portavoz del Grupo Popular, defiende la propuesta presentada por su Grupo el día 21 de septiembre de 2020. Registro de Entrada número 2020-E-RE-6888, en relación con la aprobación de una ley antiokupación, que ha sido





Diputación de Guadalajara

dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Salud, Bienestar Social e Igualdad, en fecha 24 de septiembre de 2020, con el siguiente contenido:

"La okupación ilegal de viviendas se ha convertido en un verdadero problema en nuestro país. La proliferación de esta práctica, cada vez más habitual, la existencia de grupos organizados que la promueven y la falta de la suficiente eficacia para ponerle freno por parte de los instrumentos jurídicos en vigor, hace que okupar hoy una vivienda en España se haya convertido en una tarea fácil, la cual es realmente difícil de evitar y perseguir.

Ante esta situación, los españoles muestran su enorme preocupación y rechazo hacia esta práctica ilegal, lo cual ha llevado a que en muchos casos la única solución práctica para desalojar a los okupas ha tenido que ver con la presión vecinal.

Todos deberíamos ser conscientes de la gravedad de esta problemática, particularmente en varios municipios del Corredor del Henares pero que puede convertirse en un problema generalizado en nuestra provincia. Con el final del verano, todos los núcleos de población ven cómo las segundas residencias de los vecinos que pasan la temporada estival en los pueblos de Guadalajara, quedan vacíos. Así, son numerosos los ciudadanos y también los ayuntamientos que están mostrando su gran preocupación por el hecho de que la okupación ilegal de este tipo de viviendas se extienda por toda la provincia y se convierta en un riesgo real en nuestros pueblos.

Desde el Partido Popular se ha propuesto en el Congreso de los Diputados la aprobación de una ley antiokupación, ante la necesidad de proteger las propiedades inmobiliarias más allá de la actual ley de desahucio exprés, la cual plantea, entre otras cuestiones el desalojo inmediato de la vivienda y el establecimiento de penas de cárcel.

En concreto, en la propuesta se define de forma clara el concepto de okupación ilegal, se faculta a la policía para desalojar las viviendas que hayan sido okupadas en un plazo de entre doce y veinticuatro horas y se refuerza el actual delito de usurpación del artículo 245 del Código Penal, pasando de la pena de multa con la que se castiga a la privación de libertad de uno a tres años, además de contemplar de forma expresa la figura de las mafias y agilizar el proceso penal mediante la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley del Jurado.

Por otro lado, en el proyecto registrado en el Parlamento, se refuerzan los medios de los que dispone la comunidad de propietarios donde exista una vivienda okupada para proteger la convivencia vecinal, pudiendo acudir a la autoridad en el momento en que se den conductas incívicas o insalubres, reformando la Ley de Propiedad Horizontal.

Además de todo ello, un aspecto fundamental es la inclusión en la Ley de Bases del Régimen Local la consideración como nulas de aquellas inscripciones en el padrón





Diputación de Guadalajara

municipal del ayuntamiento de las personas que se encuentren okupando ilegalmente una vivienda.

Igualmente, en el ámbito regional, desde el Partido Popular de Castilla-La Mancha se está elaborando una iniciativa para elevar desde las Cortes Regionales al Congreso de los Diputados una Ley para frenar la okupación ilegal de viviendas y garantizar el derecho a la propiedad privada. Esta iniciativa será presentada en los próximos días.

Así, se pretende desplegar desde nuestra Región la iniciativa legislativa de las Comunidades Autónomas, proponiendo las normas de carácter nacional que, además, han de ser modificadas, para poder atajar de manera integral las consecuencias negativas para los ciudadanos que supone la okupación ilegal de viviendas. Todo ello, como instrumento esencial para articular los instrumentos que permitan actuar de manera coordinada y doten a los jueces y fiscales de herramientas más claras y menos interpretativas para su aplicación.

Con todas las cuestiones anteriores, lo que se pretende es combatir este alarmante problema, luchar contra las mafias y la delincuencia organizada que la práctica y promueve, y garantizar una adecuada protección de la propiedad privada, la convivencia y la seguridad de los vecinos. Todo ello, además, diferenciándolo de las posibles situaciones de vulnerabilidad o exclusión social que puedan darse, relacionadas con la vivienda y que deriven en impagos de alquileres o hipotecas, dado que particularmente el proyecto se centra en la okupación de viviendas.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Manifestar el apoyo de la Diputación Provincial de Guadalajara a la aprobación de cuantos instrumentos jurídicos sean necesarios para perseguir la okupación ilegal de viviendas y la consiguiente protección de la propiedad privada, la convivencia y la seguridad.

Segundo.- Instar al Gobierno de España y al Gobierno de Castilla-La Mancha a que aprueben a la mayor brevedad posible la regulación pertinente para garantizar la protección de la propiedad privada frente a los particulares y mafias que practican y promueven la okupación.

Tercero.- Instar al Gobierno de la Junta de Comunidades y a las Cortes Regionales a que, utilizando como base el proyecto de ley que se está redactando desde el Partido Popular de Castilla-La Mancha, se llegue a un consenso entre todos los grupos para combatir la okupación ilegal de viviendas en nuestra Comunidad Autónoma.





Diputación de Guadalajara

Cuarto.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, como administración competente en materia de Vivienda y Servicios Sociales, a adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar el acceso a la vivienda a todas aquellas personas que por razones de vulnerabilidad lo precisen.

Quinto.- Dar traslado de dichos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno de Castilla-La Mancha, los distintos Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, y los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla-La Mancha."

Constan en video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

A las 13:49 horas se incorpora a la sesión el Diputado del Grupo Popular, D. Lorenzo Robisco Pascual.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D. Jesús Herranz Hernández, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a M^a Concepción Casado Herranz, D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano; **un (1) voto en contra del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Touset López y **ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Popular en relación con la aprobación de una ley antiokupación, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

El Sr. Presidente propone a las 14:15 horas, realizar un receso en la sesión para ventilar la sala, reanudándose a las 14:31 horas,

12.- (EXPEDIENTE 519/2020). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-29-de-septiembre-de-2020/12>





Diputación de Guadalajara

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del nº 2020-2014, de fecha 2 de septiembre de 2020, al nº 2020-2172, de fecha 16 de septiembre de 2020.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-29-de-septiembre-de-2020/13>

D. Alfonso Esteban Señor da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Popular, de fecha 24 de septiembre de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-7103:

"Primero.- La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara en su sesión ordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 2019, acordó, bajo el ordinal 10º (Expte. 6815/2019), solicitar, a través de su representación procesal, al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, la suspensión del procedimiento judicial, que ante el tribunal referido se dirime, a virtud del Recurso de Apelación interpuesto por los Ayuntamientos de Horche, Cabanillas del Campo, Marchamalo, Torija, Fontanar y Yunquera de Henares, todos ellos gobernados es esa fecha por ediles elegidos a instancia del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E), contra la Sentencia 314/2018, de 8 de noviembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara, en el Procedimiento Ordinario nº 33/2017, en el que los Ayuntamientos citados recurrieron contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial el 30 de diciembre de 2016.

Segundo.- Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial referido, el 17 de enero de 2020, el Portavoz que suscribe, presentó Recurso Potestativo de Reposición, solicitando la declaración de nulidad de pleno derecho del acuerdo recurrido, al haber sido adoptado por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia (artículo 47.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.), que fue estimando en su totalidad.

Es por todo ello, por lo que se realiza la siguiente:

PREGUNTA

Primera. - ¿Ha dado el Ilmo. Sr. Presidente traslado a la representación procesal de la Excm. Diputación Provincial ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la





Diputación de Guadalajara

Mancha, orden para solicitar el levantamiento de la suspensión en el procedimiento citado, al haberse anulado el acuerdo en el que se basó la misma?.

Segunda. - En caso de que así hubiese sido, ¿con qué fecha se procedió a notificar a la representación procesal de la Excm. Diputación Provincial ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha, el levantamiento de la suspensión del procedimiento judicial que se dirime ante el tribunal, a virtud del Recurso de Apelación interpuesto por los Ayuntamientos de Horche, Cabanillas del Campo, Marchamalo, Torija, Fontanar y Yunquera de Henares, contra la Sentencia 314/2018, de 8 de noviembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Guadalajara?."

Contesta el Sr. Vicepresidente, D. Rubén García Ortega: La Junta de Gobierno del 19 de diciembre de 2019, no acordó bajo el ordinal número 10 (Expte. 6815/2019), solicitar, a través de su representación procesal, al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, la suspensión de ningún procedimiento judicial. En esta Junta lo que se acordó fue autorizar a la representación de la Diputación Provincial de Guadalajara y a la del Consorcio de Bomberos y Residuos para que puedan llegar a un acuerdo transaccional con el resto de partes personadas.

Mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2020, en respuesta a su escrito con fecha 4 de febrero de 2020, número de registro 2020-E-RE-908, ya se comunicó al Grupo Popular que no se había dado traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno del 19 de diciembre de 2019, a la representación procesal de esta Diputación Provincial, por lo que el mismo no produjo ningún efecto.

D. José Manuel Latre Rebed, da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Popular, de fecha 10 de septiembre de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-6377:

"El pasado 16 de abril de 2020, el alcalde del Ayuntamiento de Hortezueta de Océn remitió un escrito a la Diputación Provincial de Guadalajara solicitando la actuación de la Institución en el arreglo del acceso por carretera al núcleo urbano de su municipio, en la GU-938.

El día 27 de mayo, recibió contestación indicándole que se tenía previsto actuar en la zona y que se acometerían arreglos en la vía. A pesar de ello, a fecha de hoy, la carretera continúa presentando deficiencias en el firme que afectan a la seguridad de los vehículos que transcurren por ella.

Ante la preocupación del Alcalde y los vecinos de Hortezueta de Océn, se realizan las siguientes:





Diputación de Guadalajara

PREGUNTAS

Primera.- ¿Cuáles son los motivos por los que no se han acometido los arreglos solicitados en el acceso al núcleo urbano de Hortezueta de Océn por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara?

Segunda.- En caso de que se tenga previsto actuar en la vía indicada, cumpliendo así el compromiso adquirido por la Institución Provincial, ¿en qué plazo se llevará a cabo?”

Contesta el Diputado Delegado de Infraestructuras y Centros Comarcales, D. Pedro David Pardo de la Riva:

A la primera pregunta contestar que los motivos por lo que no se han realizado es porque los proyectos primeros que se realizaron en el Departamento de Infraestructuras, que son las XX.C, denominadas como arreglos de carreteras estaban ya previstos antes de esa fecha de entrada el 16 de abril.

Y en la segunda pregunta, los técnicos están ya valorando los arreglos de la carretera, y si ven favorable el informe técnico se adjudicará la carretera o se ejecutarán las obras oportunas en el periodo del año que viene.

D^a. M^a. Concepción Casado Herranz, da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Popular, de fecha 10 de septiembre de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-6375:

"El 12 de septiembre de 2019, hace ya un año, durante la 'Recepción de Alcaldes y Alcaldesas', el presidente de la Diputación se comprometió de forma pública a la creación de un servicio de reparación urgente de averías en los pueblos de la provincia los 365 días del año.

En distintos plenos celebrados a lo largo de 2020, desde el Grupo Popular hemos venido preguntando sobre la puesta en marcha efectiva de estas brigadas, obteniendo respuestas, cuanto menos, ambiguas.

Es por todo ello por lo que volvemos a realizar la siguiente:

PREGUNTA

Primera.- ¿Cuándo se va a proceder al comienzo de la prestación efectiva de este servicio en los pueblos de la provincia? “





Diputación de Guadalajara

Contesta el Diputado Delegado de Infraestructuras y Centros Comarcales, D. Pedro David Pardo de la Riva:

Efectivamente, el día 12 de septiembre del año pasado, el Sr. Presidente de nuestra Diputación anuncia un Servicio de Urgencia de 24 horas. Como todos ustedes saben el 13 de marzo de este año estuvo la aprobación definitiva del Presupuesto actual. Al día siguiente, el 14 de marzo, se declara el Estado de Alarma. Durante ese Estado de Alarma se tuvieron que cambiar muchas cosas en esta Casa para poder llegar a todos los sitios durante esta pandemia, eran necesarias.

El Servicio de Averías de Centros Comarcales atendió todas las averías registradas, incluso se realizaron averías en días festivos como sábados e incluso en jueves y viernes de Semana Santa, aquí hay pueblos afectados durante esos sábados y esos domingos, Alcaldes que están aquí, que es verdad que se ha actuado tanto sábados como domingos, o sea que los trabajadores aunque no hayan estado funcionando en servicio de festivo, se les ha llamado y han ido a arreglar las averías para no dejar a los vecinos de ningún pueblo sin agua. Si todo hubiera ido bajo la normalidad, el primer fin de semana de abril se iba a poner en marcha el Servicio de 24 horas, pero como he dicho antes la pandemia paró muchas cosas.

Durante esta pandemia, como ustedes saben, hubo un cese voluntario del Jefe de Servicio de Centros Comarcales y el actual Jefe de Servicio de Centros Comarcales quiere poner este Servicio, pero a su manera, está trabajando en ello y cuando lo tenga resuelto lo pondrá en funcionamiento.

D. Alberto Domínguez Luis, da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Popular, de fecha 10 de septiembre de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-6381:

"Durante los pasados meses, el transporte en la provincia de Guadalajara ha venido sufriendo drásticas disminuciones de frecuencia, en muchos casos de destacada relevancia. Tanto es así que desde el Grupo Popular se presentaron al Pleno distintas mociones pidiendo la recuperación de los servicios existentes con carácter previo al estado de alarma, las cuales obtuvieron el apoyo de los distintos grupos políticos de esta Corporación Provincial.

Es por todo ello, por lo que se realizan las siguientes:

PREGUNTAS





Diputación de Guadalajara

Primera.- ¿Qué gestiones ha realizado el Presidente de la Diputación y cuáles va a hacer en el futuro para que se recuperen las frecuencias reducidas en la línea de tren de Sigüenza y de las distintas líneas de transporte de viajeros por carretera de la provincia de Guadalajara?

Segunda.- ¿Conoce el Presidente los plazos en los que se tiene previsto el restablecimiento total de cada uno de los servicios de transporte?"

Contesta el Diputado Delegado de Ganadería, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Agricultura, D. Héctor Gregorio Esteban:

En referencia a la primera pregunta, con fecha 24 de junio del 2020, se mandó una carta firmada por el Presidente de la Diputación, José Luis Vega, con destino al Ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana solicitando soluciones ante los problemas por las reducciones de la frecuencia, se hacía referencia a la Comarca de Molina de Aragón, del Servicio de Autobuses y también a la Comarca de Sigüenza en el Servicio de Transporte Ferroviario, en concreto se le pedía que como Ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana adoptara las medidas necesarias para que los servicios de transporte de viajeros de estas dos Comarcas de Guadalajara volvieran a tener las frecuencias y prestaciones anteriores a la declaración del Estado de Alarma.

Así mismo, ante la falta de respuesta el pasado día 17 de septiembre de 2020, se volvió a mandar otra carta al Ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en este caso, para solicitar una reunión en la que se pudiera abordar un tema de máxima preocupación en Guadalajara, como era la reducción de estos Servicios de Transporte de viajeros que se produjeron a partir de la Declaración del Estado de Alarma. En este caso, ya se hacía referencia a otras comarcas como puede ser La Alcarria, en concreto se pedía tratar de forma conjunta y con la máxima voluntad de colaboración entre las Instituciones que ambos representamos la situación actual del transporte de los viajeros de la provincia de Guadalajara, así como la búsqueda de posibles soluciones encaminadas a recuperar el servicio de movilidad que se requiere.

Así mismo el pasado 23 de septiembre de 2020, recibió la Plataforma en Defensa del Ferrocarril Convencional en Guadalajara, a varios Alcaldes entre los que yo me encuentro y el Coordinador para mostrarle su apoyo en estas reivindicaciones.

En la segunda pregunta, a día de hoy el Presidente no conoce los plazos para el establecimiento de estos servicios.

D. José Ángel Parra Mínguez, da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Popular, de fecha 10 de septiembre de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-6382:





Diputación de Guadalajara

"En el Pleno de la Diputación Provincial del 27 de febrero se aprobó la Concurrencia a líneas de subvenciones, aprobación de convenio marco y normas reguladoras para la tramitación por las entidades locales de la provincia de Guadalajara de las Convocatorias de Expresiones de Interés para la selección y ejecución de proyectos en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020.

En este convenio se les indicaba a los ayuntamientos el plazo de adhesión, así como el resto de cuestiones reguladoras y se establecía, además, que aquellos municipios que no contasen con los medios técnicos pertinentes obtendrían la asistencia técnica de la Diputación Provincial.

Transcurrido todo este tiempo, en el Grupo Popular hemos recibido consultas de alcaldes de la provincia que precisan de información sobre el estado de la cuestión y las previsiones que se tienen para estas ayudas.

Es por todo ello, por lo que se realizan las siguientes:

PREGUNTAS

Primera.- ¿En qué situación se encuentran las líneas de subvenciones relacionadas con las Convocatorias de Expresiones de Interés para la selección y ejecución de proyectos en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha?

Segunda.- En caso de encontrarse suspendidas, ¿cuenta la Diputación con un plan alternativo con un objeto similar destinado a las entidades locales de la provincia de Guadalajara?

Contesta el Diputado Delegado de Obras y Servicios, D. Ramiro Adrián Magro Sanz:

Con relación a la primera pregunta que nos formulan ponerles en conocimiento, que el Diario Oficial de Castilla La Mancha de 17 de julio de 2020, publicó la Resolución de 14/07/2020 de la Dirección General de Transición Energética por la que se dejan sin efectos diferentes Convocatorias, todo eso aludiendo a una decisión de la UE que aprobaron el Reglamento 2020/558 del Parlamento Europeo y del Consejo del 23 de abril de 2020 por el que se modifican una serie de Reglamentos en lo que respecta a medidas específicas para poder ofrecer una flexibilidad excepcional en el uso de los fondos estructurales y de inversión europeos en respuesta al brote de COVID-19.

Por todo ello, se resuelve dejar sin efecto por causas sobrevenidas las siguientes Convocatorias, como ustedes conocen, la de Ahorro y Eficiencia Energética en Edificios de la Administración Local, la de Fomento de la Movilidad Urbana Sostenible mediante





Diputación de Guadalajara

el Desarrollo de Infraestructura de puntos de recarga eléctricos, y la de Fomento del Uso de Energías Renovables en Infraestructuras y Edificaciones Públicas. La anulación conlleva la terminación de los procedimientos iniciados tras la aprobación de las Convocatorias citadas.

Y en cuanto a la segunda pregunta, decirles que este equipo de gobierno tiene la voluntad de que cuando esto, según las informaciones que nos llegaron, a la hora de que se iba a tomar esta Resolución, se nos informó que se iban a retomar para el 2021, y tenemos la idea de que siga todo como teníamos previsto en la anterior Convocatoria.

D. Alfonso Esteban Señor da lectura a la pregunta presentada por el Grupo Popular, de fecha 10 de septiembre de 2020, con número de registro de entrada 2020-E-RE-6383:

"Hace unos meses, desde el Grupo Popular trasladamos a este Pleno el malestar y desconcierto de numerosos alcaldes y vecinos de los pueblos de la provincia ante el cese de la realización de labores de desinfección en los espacios públicos de sus municipios.

Habida cuenta de la situación que atravesamos en relación con los rebrotes de Covid-19 en España y de forma particular en nuestra provincia, es evidente la necesidad de adoptar cuantas medidas sea necesario para la prevención de la pandemia.

Es por todo ello, por lo que, ante la preocupación existente en los pueblos de la provincia, se realizan la siguiente:

PREGUNTA

Primera.- Ante los numerosos rebrotes de Covid-19 existentes en la actualidad, ¿Tiene previsto el equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara prestar apoyo a los ayuntamientos de la provincia mediante la realización de labores de desinfección en sus espacios públicos?"

Contesta el Diputado Delegado de Infraestructuras y Centros Comarcales, D. Pedro David Pardo de la Riva:

Estaremos preparados cuando las autoridades sanitarias y la evolución de la pandemia lo exija. Y no se preocupe, que no solo serán los Ayuntamientos, serán 224 municipios como desinfectamos en el Estado de Alarma, en colaboración con GEACAM y la Subdelegación de Gobierno. Desinfectaremos 107 Farmacias Rurales como desinfectamos la vez pasada, desinfectaremos 32 Centros Médicos, haremos toda la





Diputación de Guadalajara

logística de transporte llevando a todos los municipios los EPIS, política de transporte con el CEIS de Bomberos trasladando camas del Hospital, no se preocupe Sr. Esteban, que la Diputación estará para ayudar a todos los pueblos y a toda la provincia, como estuvimos la otra vez.

D. Iván Sánchez Serrano da lectura a una pregunta presentada por el Grupo Vox:

Desde la FEMP ha llegado una comunicación a los Ayuntamientos, a los Alcaldes que se va a proceder a repartir mascarillas procedentes del Gobierno de España, del Ministerio de Sanidad, y en nuestro caso dice que para los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes el reparto se hará desde a Subdelegación a través de las Diputaciones.

Es para saber cómo se va a hacer este reparto y en base a qué se van a otorgar las mascarillas en los municipios.

Contesta el Sr. Presidente, D. José Luis Vega Pérez:

Sí, hemos ido a recoger a Subdelegación treinta y tres mil o treinta y cuatro mil, no sé exactamente el número exacto de mascarillas, me parece que son treinta y tres mil quinientas mascarillas. Anteriormente es un acuerdo que ha llegado la FEMP con el Ministerio, se repartió a los municipios ya unas mascarillas, en este caso se tuvo que coordinar con la Guardia Civil, y se llevaron a los municipios, y a día de hoy esas mascarillas por las indicaciones que nos llegan de la FEMP y de Subdelegación de Gobierno, es que el reparto se puede hacer o bien por municipios, a algunos municipios les tocaría 10 mascarillas, o sea que vale más la gasolina del desplazamiento que el precio de las mascarillas, o se pueden repartir en diferentes entidades sociales o entidades educativas, como se considere, no necesariamente se tienen que repartir en el municipio porque somos muchos municipios y algunos de ellos les llegarían escasamente una caja de mascarillas, en el que el valor de las mascarillas sería más caro el transporte.

Con eso quiero decirles que las mascarillas se encuentran en estocaje, no se van a tocar. La consideración que he hecho como Presidente es mantenerlas, viendo la evolución y viendo donde pueda haber algún tipo de carencia para atenderla, ahora mismo los municipios, si alguno de ellos mostrara la necesidad se le suministraría mascarillas, pero por el momento las mascarillas es algo que es habitual en los supermercados y lo que vamos a hacer es dejarlas en estocaje por si surgiera una necesidad con la segunda ola. Creo que si lo necesitara el Hospital, creo que todos los





Diputación de Guadalajara

Ayuntamientos se las prestarían, no sabemos lo que va a suceder o lo necesitara cualquier entidad social por cualquier circunstancia.

Por de pronto están en estocaje y llegado el momento no dude que si todo evoluciona las repartiríamos a todos los municipios, pero tomen en consideración que a muchos de ellos les costaría más el collar que el galgo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

